10.4180193

Res 7

Lote de terreno vibano, ubicado en la Avenida pitacarrald de la considera puerto Haldonado, Distrito y provincia de Tambopata, Depertamento de Ma dre de Dios.

CXXVII-

ISP. Nuestra Sia. Del Rosario; pasa a ser propietaria del lote de te donado, Distrito y provincia de Tembopata, Departamento de Hadre de Dios. con un Aréa veintinueve mil cuatrocientos metros cuadrados y períme tro de setessentos setento metros linesles. encerrado dentro los siguientes linderos: por el prente con la Avenida pitacarrald, en linea recta de ciento cineo metros lineales. Por el costado desecho entrando con el ziron Briolo y = ENACE, en linea récta de doscientos ochenta metros lineales. por el costado izquierdo entrando con el 15.7. Jorge Basadre en linea récta de doscientos ochento metros lineales. y por el condo con ENACE, en linea recto de ciento cinco metros linesles. Su uso es Institucional, su precio es de ticintidos mil novecientos veintiocho pucuos soles, pago exonera do se quin Besolución Ministerial Nº 069 -92-UC-9300 de pecha decineve de Febrero de mil noverientos noventidos, la mencionada propietaria a adquirido el domi nio del inmueble descrito, en mérito de habérselo adjudicado el concejo pro-Vinial de Tembopata mediante Resolución de Akaldia Nº 283 -MPT-56-93 de pecho dieciseis de Juko de mil novociondos noventitrés. y según contrato de hansperencia Ne 24-HPT-DU-DCT-93, coyas clausulas especiales confiend evatro incisos, regerido a la probibición de transperir el lote de terreno unbono, sino después de cinco años a partir de la pecha de Renolución de Al. caldia y demás que contiene el própro documento, de pecha veintiuno de Julio de mil novecientos noventidres, legalizado ante notario público Abogado, Juan M. Pantigoso Herrera - adjunta Autoavalio ano noventitiés, presentados a las dies horas am del día veinticinco de agosto del año en curso, bajo el número mil custro cientos catorce, polio doscientos veintities del Tomo quinto del Diario, lega. 10 Nº 25 Correspondiente, derechos st. 225.58, st. 225.59, sequin Arance / ley 11240 - Recibo Nº 225800 y 225801 - puerto Maldonado catorce de seliem. bre de mil noverientes noventitrés.

Mashington Escober 2 V.

Tzedilna Suzena Romero Quispe



ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS N° Partida: 02009112

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE PREDIO URBANO AV FITZCARRALD LOTE S/N TAMBOPATA

Viene del Tomo 29 Folio 195 Asiento 1

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B00002. ANOTACIÓN PREVENTIVA DE RECTIFICACION DE ÁREA. El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario representado por el Director Regional Carlos Eugenio Carrasco Polanco ha solicitado la anotación preventiva de rectificación de área, linderos y medidas perimétricas del predio materia. Como de detalla:

ÁREA: 27,429.90 m2. PERÍMETRO: 735.85 ML. COLINDANCIA Y LINDEROS:

POR EL FRENTE CON LA AVENIDA FITZCARRALD, EN LÍNEA RECTA DE 105.50 ML.

POR LA DERECHA CON EL PASAJE CARLOS BRIOLO E INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JORGE BASADRE GRONHMAN, EN LÍNEA RECTA DE 118.00 ML, Y 154.17 ML.

POR LA IZQUIERDA CON EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JORGE BASADRE GRONHMAN, EN LÍNEA RECTA DE 271.97 ML.

POR EL FONDO CON EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JORGE BASADRE GRONHMAN, EN LÍNEA RECTA DE 85.93 ML.

Se acompaña declaraciones juradas, memoria descrita, plano de rectificación de Ai área, localización y de ubicación y, copia simple de las publicaciones en el diario oficial El Peruano, diario Don jaque. El título fue presentado el 26/08/2019 a las 03:54:01 PM horas, bajo el Nº 2019-02017653 del Tomo Diario 0086. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00020691-29.-TAMBOPATA, 21.70 de noviembre de 2019.

PARTO SAMENIESO MONTON RECISTRADOR PUBLICO Oficina Registral de Madra de Dios Zons Rogertal N°X Soos Cusco

> TZEGIINA SUZENT PROMETO UUISH CERTIFICADORA CERTIFICADORA SUARTO TONA REDISTRA Nº 5 SEDE DUSCE 1984 REDISTRA Nº 5 SEDE DUSCE



ZONA REGISTRAL Nº X - SEDE CUSCO OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS Nº Partida: 02009112

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE PREDIO URBANO AV FITZCARRALD LOTE S/N TAMBOPATA

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE

B00003

CONVERSIÓN: La anotación preventiva registrada en el asiento 800002, pasa a tener la calidad de INSCRIPCIÓN DEFINITIVA; al haberse solicitado su conversión al amparo del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, mediante solicitud del 23 de diciembre de 2019, suscrita por Carlos Eugenio-Carrasco Polanco, Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Madre de Dios.

El título fue presentado el 23/12/2019 a las 04:23:15 PM horas, bajo el Nº 2019-03094779 del Tomo Diario 0086. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00033709-29 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2019-03049775.-TAMBOPATA, 16 de Enero de 2020.

Jhoseph Jhonatan Challeo Deza REGISTRADER PUBLICO Zona Registral N° X - Sede Cusco



TZECHIMA SUZEMA ROMERO UUISPA CERTIFICADORA CERTIFICADORA TONIA REGISTRAL DE MADRIE DE CHICA TONIA REGISTRAL DE A SEDE CHICA

Página Número 1

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

"Madre de Dios: Capital de la Biodiversidad del Perd

MEMORIA DESCRIPTIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

NOMBRE DEL LOTE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

11. TITULAR DEL PREDIO

ESTADO MINISTERIO DE EDUCACION.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MADRE

INSTITUTO DE **EDUCACIÓN** SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL

ROSARIO.

111. UBICACIÓN:

Ciudad

Puerto Maldonado.

Manzana

AREA TOTAL:

"0506"

Referencia

En la Intersección del Pasaje Carlos Briolo y la ZONA REGISTRAL N°X SEDE CUSCO

Oficina Registral de Madre de Dios

Tambopata.

Esta copia se ha obtenido

Distrito Provincia

Departamento

Tambopata.

del Titulo archivado N 2019-2017653

Madre de Dios.

Partida Electrónica Nº 0200 9112 del Registro Dredio

El área que encierra la cuadratura de las coordenadas es 27,429.90nimo pala 13 de

Se expide en fojas . 2 . + 0 1 Pland Tasa Registral 27 . 00 Recibo 9019087 12 2019

٧. PERIMETRO:

IV.

El perímetro del predio es 735.87 m.l. (metros lineales).

VI. ANTECEDENTE REGISTRAL.

Inscrita en el Tomo 29, Foja 195 en la Oficina Registral Regional de Madre de Dios, Zona Registral N° X - Sede Cusco.

VII. METODOLOGIA

METODO DIRECTO: Base Cartográfica de la Municipalidad Provincial de Tambopata y las coordenadas han sido determinadas con Equipos de Posicionamiento Global GPS (Leyca Gsoo8 PLUS) en proyección UTM de Mercator, con Datum y Elipsoide en el Sistema Geodésico Mundial WGS84, Zona 19 Sur GPS (Leica - GS08plus). Los puntos fueron determinados con toma de datos al segundo, con un intervalo de 5 minutos por vértice.

VIII CARACTERISTICAS GENERALES

Topografía plana a ondulada.; Uso Público (Servicio Educativo); con servicios básicos instalados (Luz, desagüe / Agua).

VERIFICADOR CATASTRAL

ING. JOSE LINS BANCHEZ ESPINOZA

COD Nº 00 595 VCPZRX

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Madre de Dios: Capital de la Biodiversidad del Perú

MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE: IX.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| LADOS | LONGITUD (m) | |
|---------------------------------|---|----------------------------|
| Por el Frente de Entrada: | Avenida Fitzcarrald. | 105.50 m.l. |
| Por la Derecha de Entrada: | Pasaje Carlos Briolo Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre Gronhman. | 118.00 m.l. 154.47 m.l. |
| Por la Izquierda de Entrada: | Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre Gronhman. | 271.97 m.l. |
| Por el Fondo de Entrada: | Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre Gronhman. | 85.93 m.l. |

X. COORDENADAS DEL LOTE

| | | CUADRO DE | DATOS TECH | NICOS (WGS 84) | |
|---------|-------|-------------------|---------------|----------------|--------------|
| VERTICE | Lado | Angulo Interno | Medida (m) | ESTE (X) | NORTE (Y) |
| P1 | P1-P2 | 90°37'27" | 105.50 | 478843.8305 | 8608292.972 |
| P2 | P2-P3 | 88°49'50" | 195.65 | 478921.9395 | 8608222.0550 |
| P3 | P3-P4 | 157°35'42" | 24.45 | 478787.4919 | 8608079.912 |
| P4 | P4-P5 | 166°46'05" | 51.87 | 478765.1893 | 8608069.894 |
| P5 | P5-P6 | 102°36'27" | 85.93 | 478723.9945 | 8608038.3754 |
| P6 | P6-P7 | 86°56'06" | 154.47 | 478658.1446 | 8608093.5753 |
| P7 | P7-P1 | 180°10'33" | 118.00 | 478763.5639 | 8608206.4777 |

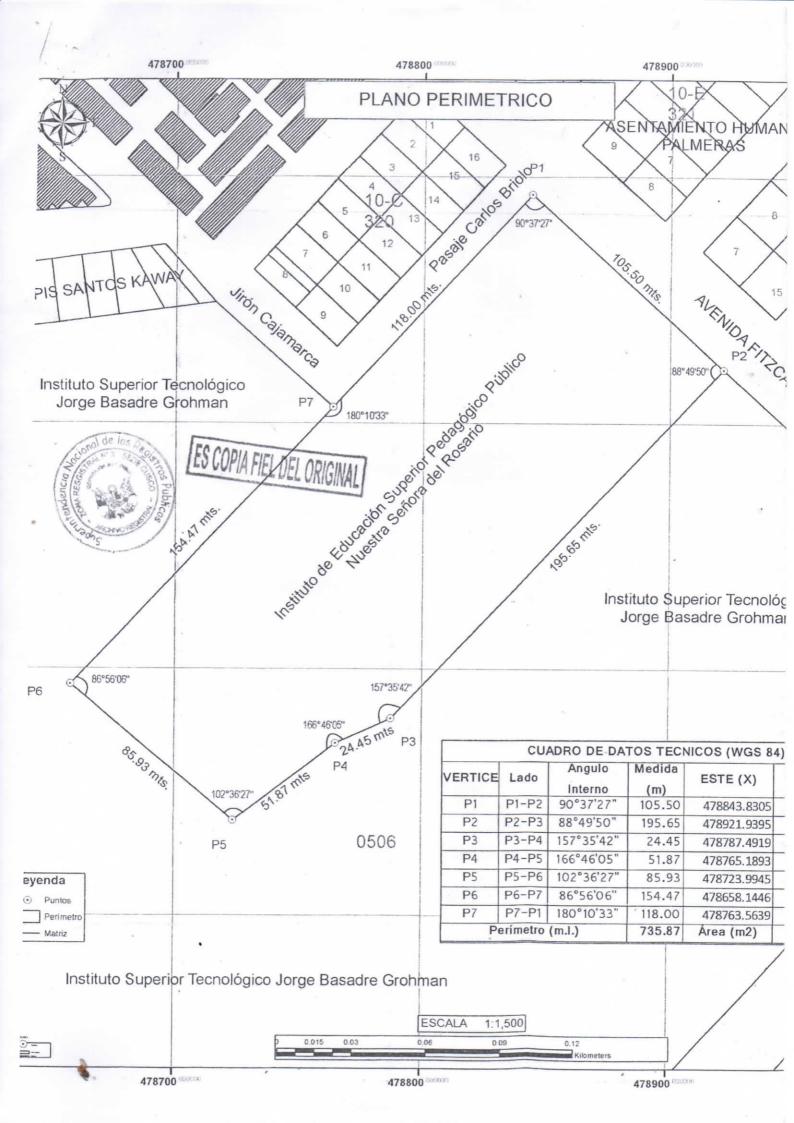
X. TOPOGRAFÍA:

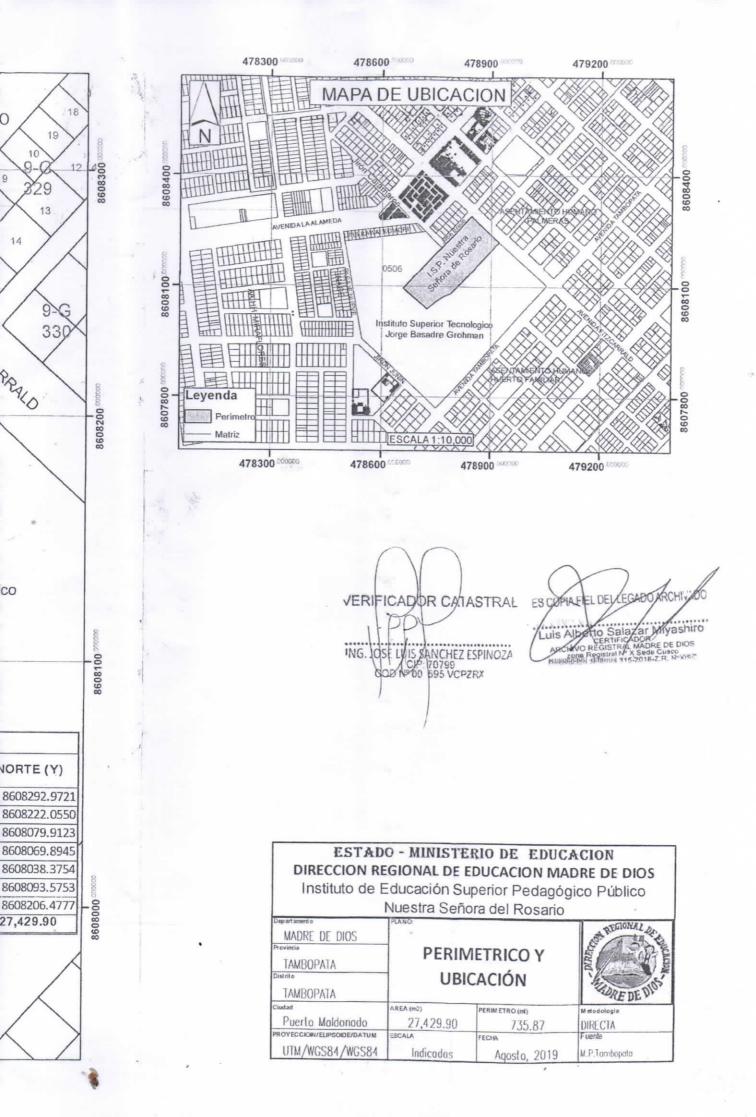
Superficie mayormente plana con una suave ondulación.

VERIFICADOR CATASTRAL

ING USE LINES SANCHEZ ESPINOZA

Puerto Maldonado, Agosto del 2019







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"



OFICINA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 1295-2022-MPT-GDUR-OPDC.-

Puerto Maldonado, 08 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

Visto el Expediente Administrativo N° 023598-26078-2022-MPT presentado por el/la Sr(a). VICTOR HUGO DIAZ PEREIRA, identificado con DNI N° 04802591, en calidadade conductor y/o representante del local comercial denominado "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"; con razón social "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"; y con actividad económica en "EDUCACION SUPERIOR"; con dirección, AV. FITZCARRALD N° 1428 CDA. 14, Tambopata - Tambopata - Madre de Dios; mediante la cual el administrado(a) solicita INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE RIESGO MUY ALTO.

EDNSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, concordado con el artículo 3 del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, establece las funciones del CENEPRED relativas a Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones las que se refieren los literales k) y l) del artículo 12 de la Ley N° 29664 son transferidas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1200;

Que, en ese sentido, considerando la propuesta presentada por el CENEPRED resulta necesario aprobar el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, lo cual conllevará la entrada en vigencia de las modificaciones efectuadas a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento en beneficio de los administrados.

Que, a la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°002-2018-PCM, ha quedado sin efecto el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM.

Que, por Decreto Supremo N° 002 – 2018- PCM se aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, ha incorporado en el instrumento normativo nuevas denominaciones, definiciones, estableciendo nuevos órganos competentes para la administración de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones, así como otorgando nuevas competencias funcionales para el seguimiento, monitoreo supervisión y fiscalización de las ITSE.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1200, se modifican diversos artículos de las mencionadas Leyes N° 28976 y 29664, con el objeto de facilitar las inversiones y mejorar el clima de negocios, a través de la implementación de medidas orientadas a la efectiva simplificación de los procedimientos administrativos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento é Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y asegurar la prestación de los servicios al administrado bajo estándares de calidad, en beneficio de los administrados y salvaguardando la vida de las personas que habitan, concurren y laboran en los establecimientos.

Que, las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE, se define como la actividad mediante la cual se evalúa el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, se verifica la implementación de las medidas de seguridad con el que cuenta y se analiza la vulnerabilidad; asimismo, se señala que la institución competente para ejecutar la ITSE debe utilizar la matriz de riesgo aprobada por el CENEPRED, para determinar si la inspección se realiza en forma previa o posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"



OFICINA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

La participación del inspector acreditado para la realización de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones PREVIA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE RIESGO MUY ALTO al local comercial denominado "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"; con razón social "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", fue asignada al Grupo Inspector coordinada por el: Ing. Ernesto Montañez Blas, y los integrantes: Arq. Abelardo Quispe Herrera y el Ing. Edgard Iván Hernández Tataje.

Que de conformidad con la Resolución Jefatural N° 016- 2018 – CENEPRRED/J, procedió a la realización de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE al Local comercial denominado "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", y en vista que se encontraron observaciones y habiendo sido levantadas por el administrado (a) dentro del plazo otorgado tal como se aprecia en el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Previa a la Licencia de Funcionamiento de Riesgo Muy Alto (véase informe ITSE - Anexo 7-7a de fecha 08 de Noviembre de 2022, suscrito por el Grupo Inspector quienes concluyen que el local comercial SÍ CUMPLE con las condiciones de seguridad en edificaciones.

Que, mediante Ley 30619 se modificó la Ley 28976, en el tenor del "Artículo 11.- Vigencia de la licencia de funcionamiento y del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones; el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones tiene vigencia de dos años, a partir de su expedición, tanto en el caso en que la inspección se realiza de manera posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, como en el caso en que, por tratarse de casos de riesgo alto y muy alto, se le requiere como requisito previo para otorgar la licencia de funcionamiento. En todos los casos, los gobiernos locales, conforme a sus competencias ejecutan las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, y fiscalizan el cumplimiento de la normativa en la materia, bajo responsabilidad de la autoridad correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas en líneas precedentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Supremo N° 002 – 2018- PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR FINALIZADO el Procedimiento de INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE RIESGO MUY ALTO al local comercial denominado "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"; con razón social "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"; y con actividad económica en "EDUCACION SUPERIOR"; con dirección, AV. FITZCARRALD N° 1428 CDA. 14, del distrito y provincia de Tambopata; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Certificado de INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE RIESGO MUY ALTO al local denominado "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"; con razón social "INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"; y con actividad económica en "EDUCACION SUPERIOR"; con dirección, AV. FITZCARRALD N° 1428 CDA. 14, Tambopata - Tambopata - Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, el contenido de la presente Resolución en conocimiento del administrado y de las instancias que correspondan, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EGCHA/J.OD.C. C.c.-. Archivo Municipalidad Provincial de Tambopata
Madrerde Dios

Madrerde Dios

Pluis Gomez Chavez

JEFE DE LA OFICINA PROVINCIAL DE PETENS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



OFICINA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO N° 064-2022

La Oficina Provincial de Defensa Civil, órgano ejecutante de la inspección Técnica de seguridad en Edificaciones (ITSE), en cumplimiento de lo establecido en el D.S. Nº 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al establecimiento Objeto de Inspección:

"INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

| Obicado en. Av. FITZO | CARRALD N° 1428 CDA. 14 | Brussell 1 |
|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Distrito, TAMBOPATA | Provincia: TAMBOPATA , | Región: MADRE DE DIOS |
| Solicitado por: VICTOR | HUGO DIAZ PEREIRA | |

El que suscribe CERTIFICA que el objeto de la inspección antes señalado CUMPLE con lo dispuesto en las normas de seguridad en edificaciones vigentes.

Capacidad Máxima de la Edificación: 627 (SEICIENTOS VEINTE Y SIETE) PERSONAS (En números.) (AFORO En Letras)

Giro o actividad de la Edificación: **EDUCACION SUPERIOR**

Área de la Edificación: 12,066.57 (m²)

Expediente N°: 023598-26078

Resolución: Nº 1295-2022-MPT- GDUR-OPDC.-

VIGENCIA: 2 AÑOS*

LUGAR

FECHA DE EXPEDICIÓN

Puerto Maldonado

: 08/11/2022

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN

: 08/10/2024

(Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad)

: 08/11/2024

FECHA DE CADUCIDAD

Elvis Gómez Cháve JEFE DE LA OFICINA/PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

(FIRMA Y SELLO)

[&]quot;El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente Inspección" NOTA:

⁻ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO № 002-2018 PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE. - ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.

SUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

INSPECCION REALIZADA POR: ING. ERNESTO MONTAÑEZ BLAS ARQ. ABELARDO QUISPE HERRERA. ING. EDGARD IVAN HERNANDEZ TATAJE



"El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente Inspección"

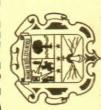
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

⁻ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 002-2018 PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE. - ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

FAMBOPATA

Base Legal& D. Leg. 776 & Ley 27180 & Ley 27972



| 902c00 6N | 447-09/01/19 | SIN COSTO | s/ 0.00 | 800 | 3248.88 m2 |
|-----------|--------------|-----------|---------|-------------|----------------|
| . DENCIA | EXP No | N Calcad | MONTON | NO INCINION | AREA DE LOCAL: |

para su funcionamiento en Otorgamos la presente Licencia de Apertura y Funcionamiento 2019 06:00 a 23:00 horas ENERO el horario de desde el día

A: I.E.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Ubicado en AV. FITZCARRALD

Nº 1428 Distrito de

TAMBOPATA

Habiendo cumplido los requisitos a que refiere ELAT. J. L. L. C. LEY Nº 28976 LEY Marco de Licencia de Funcionamiento. para desarrollar las Actividades correspondientes al Giro de Institucion Educativa superior

Puerto Maldonado,

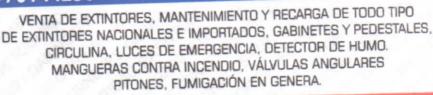
NOTA: La presente deberá colocarse en lugar visible, su incumplimiento dará lugar a la sanción respectiva. La presente Licencia está sujeta a control y anulación por mal uso de la misma.



DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES

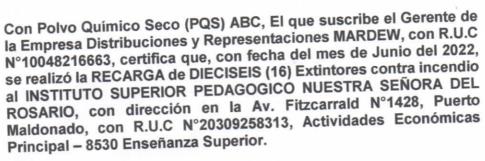


2 970144250 - 970144223 AV. DOS DE MAYO # 713





CERTIFICADO DE GARANTIA Y OPERATIVIDAD



Así mismo se realizó la RECARGA de acuerdo a la Norma Técnica Peruana (NTP), controlada por INDECOPI, esta norma; está acompañada también por la calidad, seguridad y garantía de la NTP 833.026 (TALLERES), la norma NFPA 10 INTERNACIONAL, la NTP833.034 (VERIFICACION), la NTP 833.030 (ETIQUETA)DE CONTROL, FECHA DE VENCIMIENTO, MANTENIMIENTO Y RECARGA.

Por lo tanto, dejamos en conocimiento que se realizó la Recarga, además cuentan con una garantía de 12 meses, sobre su operatividad y eficacia, a partir de la fecha indicada, de la recarga.

02 Extintores de 04 Kg. Polvo Químico Seco, ABC 06 Extintores de 06 Kg. Polvo Químico Seco, ABC 04 Extintores de 09 Kg. Polvo Químico Seco, ABC Fecha en que vence los Extintores: 11 de junio del 2023.

Los mismos que se encuentran operativos con la garantía y seguridad de operatividad que nuestra empresa les brinda.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Puerto Maldonado 11 de junio del 2022

Atentamente, DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MARDEW RUC 10048246663

Denys Villaroel Perez CEREMTE

EXTINTORES

REPRESENTANTE











